

ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-201/2016
DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2016

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día tres de noviembre de dos mil dieciséis, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-201/2016 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA y ROBERTO DIAZ AGUILAR y en Funciones GILBERTO LAZO ROMERO. Directores Suplentes: AUSENTES CON EXCUSA: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, Director Propietario; y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA, Directores Suplentes. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:**

- I. **APROBACION DE AGENDA**
- II. **APROBACION DE ACTA ANTERIOR**
- III. **RESOLUCION DE CREDITOS**
- IV. **APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES**
- V. **INFORME SOBRE ASAMBLEA DE GOBERNADORES N° AG-151 II PARTE**
- VI. **INFORME SOBRE RESOLUCION DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**
- VII. **INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-11/2016 «SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO ESPECIALIZADO»**
- VIII. **INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-12/2016 «SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCHS DE DISTRIBUCION Y SWITCHS DE BORDE»**
- IX. **BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-02/2017 «SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCHS DE DISTRIBUCION Y SWITCHS DE BORDE»**
- X. **RESOLUCION RAZONADA DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-04/2016 «SERVICIOS DE ASESORIA LEGAL PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA»**
- XI. **TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-04/2016 «SERVICIOS DE ASESORIA LEGAL PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA»**
- XII. **TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS AL MES DE NOVIEMBRE DE 2016**
- XIII. **AMPLIACIÓN DE ACUERDO SOBRE LÍNEA GLOBAL DE CRÉDITO CON EL BCIE**

- xiv. **AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
- xv. **SOLICITUD DE CONICA, S.A. DE C.V. DE PRECALIFICACION PROYECTO RESIDENCIAL ROSABAL**
- xvi. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

DESARROLLO

- I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-200/2016 del 1 de noviembre de 2016, la cual fue ratificada.
- III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, 20 solicitudes de crédito por un monto de \$239,644.23, según consta en el Acta N° 201 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva. Se hizo la presentación por parte del Ingeniero Luis Gilberto Barahona, Gerente de Créditos, de los proyectos habitacionales en los que están ubicadas las viviendas nuevas que se están aprobando en esta ocasión.

IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART.24 LIT.D LAIP.

V) INFORME SOBRE ASAMBLEA DE GOBERNADORES N° AG-151 II PARTE. El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva, sobre el desarrollo de la Segunda Parte de la Sesión de Asamblea de Gobernadores N° AG-151, realizada este día por la mañana. Indicó que la sesión concluyó con el desarrollo total de la agenda, que contenía, entre otros, los siguientes puntos: SITUACION DE RESERVAS DE SANEAMIENTO DEL FSV; MODIFICACION A LA POLITICA CREDITICIA; INFORME SOBRE COMPRA DE CARTERA DEL IPSFA; SOLICITUD DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO 2016, etc. Luego de lo anterior, la Junta Directiva se da por informada.

VI) INFORME SOBRE RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. El Presidente y Director Ejecutivo invitó a la Licenciada Evelin Soler de Torres, Oficial de Información, en compañía del Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, para informar a Junta Directiva, sobre resolución del Instituto de Acceso a la Información Pública, IAIP. La Licenciada de Torres inició señalando que con fecha 27 de mayo de 2016, el señor Carlos Belarmino Castro Duarte, empleado de esta Institución, solicitó la información siguiente: 1- Convenios suscritos entre el FSV y el IPSFA en los últimos dos años a la fecha. 2- Convenios suscritos entre el FSV y BANDESAL en los últimos dos años a la fecha. 3- Detalle de número de créditos y monto de cartera hipotecaria comprada y vendida

por el FSV en los últimos dos años a la fecha. 4- Origen de los fondos para las transacciones referidas en el número anterior. Indicó además que los documentos solicitados fueron declarados "Información Reservada" en las Sesiones de Junta Directiva que se conocieron estos temas, como son las sesiones números: JD-48/2016; JD-71/2016; JD-124/2016. Esto con base en lo determinado en el Art. 19 letras e y h, por cuanto su contenido está relacionado con aspectos que aún están en curso, por lo que se debe evitar entorpecer el normal desarrollo del mismo, o generar ventaja indebida a terceros. Explicó que ante la imposibilidad de entregar la información requerida por parte de la Unidad de Acceso a la Información del FSV, por estar ésta reservada, el señor Castro Duarte presentó Recurso de Apelación ante el Instituto de Acceso a la Información (IAIP), donde se realizó Audiencia Oral el día 29 de septiembre de 2016, en la cual por parte del FSV se presentó prueba documental y testimonial, no así la contraparte. El día 1 de noviembre del corriente año, el IAIP notificó resolución en la que ordenan al FSV entregar al señor Carlos Belarmino Castro Duarte, toda la información solicitada por él. Con base en lo anterior, se recomienda por parte de la Oficialía de Información, Interponer los Recursos que posibilitan las leyes del país para estas resoluciones, tales como: a) Revocatoria ante el IAIP; b) Impugnación de la decisión ante Sala de lo Contencioso Administrativo, e inclusive, Amparo ante la Sala de lo Constitucional, ambas de la Corte Suprema de Justicia. Luego de exponer en detalle el caso solicitado, se solicita a Junta Directiva dar por conocido el presente informe y autorizar que se promuevan los Recursos de Ley ante las instancias correspondientes. Junta Directiva, conocida la recomendación presentada por la Licenciada Evelin Soler de Torres, Oficial de Información, en compañía del Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Dar por conocido el informe presentado sobre resolución del Instituto de Acceso a la Información Pública, IAIP, en relación con solicitud del señor Carlos Belarmino Castro Duarte, empleado de esta Institución.
- B) Autorizar que se promuevan los Recursos de Ley ante las instancias correspondientes, de conformidad a lo indicado en el documento que se anexa a la presente acta.

VII) INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-11/2016 «SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO ESPECIALIZADO».

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 19 LITERAL (H) LAIP. DECLARATORIA DE RESERVA N° JD/2016/1414



SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL
ART. 19 LITERAL (H) LAIP. DECLARATORIA DE RESERVA N° JD/2016/1414

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 19 LITERAL (H) LAIP. DECLARATORIA DE RESERVA N° JD/2016/1414

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 19 LITERAL (H) LAIP. DECLARATORIA DE RESERVA N° JD/2016/1414

VIII) INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-12/2016 «SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCHS DE DISTRIBUCION Y SWITCHS DE BORDE».

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 19 LITERAL (H) LAIP. DECLARATORIA DE RESERVA N° JD/2016/1415

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA, DE CONFORMIDAD A LO
DISPUESTO EN EL ART. 19 LITERAL (H) LAIP. DECLARATORIA DE RESERVA
N° JD/2016/1415

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA, DE CONFORMIDAD A LO
DISPUESTO EN EL ART. 19 LITERAL (H) LAIP. DECLARATORIA DE RESERVA N°
JD/2016/1415

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 19 LITERAL (H) LAIP. DECLARATORIA DE RESERVA N° JD/2016/1415

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 19 LITERAL (H) LAIP. DECLARATORIA DE RESERVA N° JD/2016/1415

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 19 LITERAL (H) LAIP. DECLARATORIA DE RESERVA N° JD/2016/1415

IX) BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-02/2017 «SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCHS DE DISTRIBUCION Y SWITCHS DE BORDE».

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 19 LITERAL (H) LAIP. DECLARATORIA DE RESERVA N° JD/2016/1416

X) RESOLUCION RAZONADA DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-04/2016 «SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA».

Con el objeto de que Junta Directiva cuente con el soporte jurídico necesario en la adopción de los diferentes acuerdos que requieran un Criterio Jurídico, el Señor Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Mariano Aristides Bonilla Bonilla, Gerente General, acompañado del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas Garcia, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; indicando el Licenciado Bonilla, que con el propósito de disponer de un asesor legal externo, con experiencia en materia de Derecho Financiero, y otras ramas conexas y relacionadas con el giro y operatividad del Fondo Social para la Vivienda, con experiencia mínima de ocho (8) años en el ejercicio de su profesión y específicamente con conocimiento en materia de Derecho Financiero y conexas en Empresas Privadas o Instituciones Estatales, quien deberá entre otros, brindar asesoría a Junta Directiva, asistir cada vez que sea requerida a las oficinas del Fondo Social para la Vivienda, a brindar opciones y alternativas jurídicas de soluciones a los diversos casos que le sean planteados y se le requiera asesorar dentro de todo el quehacer Institucional del Fondo Social para la Vivienda y opinar sobre los aspectos jurídicos financieros y conexas a la naturaleza del Fondo, se requiere la contratación de "SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA", para este fin se hace necesario la Contratación Directa con el Licenciado Julio Enrique Vega Alvarez, profesional que cuenta con la experiencia necesaria que se comprueba con el currículum que se anexa a la presente, debido a que por la naturaleza de este servicio, la confianza y la confidencialidad son elementos relevantes para su contratación, cumpliendo así con lo regulado en el Art. 72, literal j) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP. Después de lo expuesto por el Licenciado Bonilla Gerente General y siendo la contratación de este servicio en beneficio de las operaciones que realiza el Fondo Social para la Vivienda se solicita a Junta Directiva gestionar bajo la modalidad de Contratación Directa con el Licenciado Julio Enrique Vega Alvarez, el proceso denominado "SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA", de conformidad a lo que establece la LACAP. Junta Directiva del Fondo Social para la Vivienda, en uso de sus facultades legales, a las exposiciones anteriores efectuadas, por unanimidad **RESUELVE:**

- A) **Autorizar** se realice mediante la modalidad de Contratación Directa el proceso de Contratación de "SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA", conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ya que se enmarca dentro de lo establecido en el Artículo 72, literal j) de dicha Ley.
- B) **Autorizar que el Jefe UACI** publique esta Resolución Razonada en cumplimiento a lo establecido en la LACAP.
- C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XI) TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-04/2016 «SERVICIOS DE ASESORIA LEGAL PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA». El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, los Términos de Referencia para la CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-04/2016 «SERVICIOS DE ASESORIA LEGAL PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA». Para su presentación invitó al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Ingeniero Rivas que de conformidad con la Resolución Razonada conocida en el punto X) de la presente acta, se requiere esta Contratación Directa a fin de contratar el suministro de un asesor legal externo, con experiencia en materia de Derecho Financiero, y otras ramas conexas y relacionadas con el giro y operatividad del Fondo Social para la Vivienda. Indicó los requerimientos específicos que se solicitan, los criterios de evaluación, garantías, etc. Junta Directiva, luego de conocer los Términos de Referencia presentados por el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Aprobar los Términos de Referencia para la CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-04/2016 «SERVICIOS DE ASESORIA LEGAL PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA».
- B) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XII) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS. El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado René Cuellar Marengo, Gerente de Finanzas, para presentar a Junta Directiva solicitud de transferencias presupuestarias. Explicó el Licenciado Cuéllar que se solicitan transferencias para cubrir egresos en Unidades Presupuestarias, líneas de trabajo y específicos que están con saldos bajos en relación a las necesidades presentadas y es necesario transferirles recursos para la buena marcha de la Institución tomando de ahorros de otras unidades, líneas y específicos, esto sin incrementar el presupuesto aprobado. Explicó que en el Presupuesto Institucional, en las Disposiciones Generales, en el numeral 6, literal c), se autoriza a efectuar transferencias con aprobación de Junta Directiva, explicándose que en ningún caso se harán transferencias de Presupuesto de Egresos destinados a Inversión para gastos corrientes. Las transferencias solicitadas se expusieron en detalle en cuadros presentados, los cuales se anexan a la presente acta, siendo las principales transferencias para refuerzo para contar con disponibilidad suficiente para el pago de la devolución de cotizaciones, a raíz del incremento de solicitudes de devolución recibidas. Por tanto el Gerente invitado recomienda y solicita a Junta Directiva autorizar las transferencias que se detallan por considerarse que son necesarias para la buena administración Institucional. Junta Directiva luego de conocer los detalles de la solicitud, presentada por el Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar las Transferencia Presupuestaria entre diferentes Unidades Presupuestarias, Líneas de Trabajo y específicos por un monto de US\$1,115,000.00; y Transferencia Presupuestaria entre la misma Unidad Presupuestaria, diferentes Líneas de Trabajo y específicos por un monto de US\$5,000.00, así:

1.- TRANSFERENCIA ENTRE DIFERENTES UNIDADES PRESUPUESTARIAS, LINEAS DE TRABAJO Y ESPECIFICOS

AUMENTA			DISMINUYE		
0102	EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES A LARGO PLAZO Y COTIZACIONES	\$ 1.115.000,00	0201	SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA /INTERESES	\$ 1.115.000,00
	56308 A PERSONAS NATURALES	\$ 1.115.000,00	55199	INTERESES + COMISIONES DE TITULOS VALORES DIVERSOS	\$ 1.000.000,00
			0202	SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA / AMORTIZACIÓN	
			71199	RESCATE DE TITULOS VALORES DIVERSOS	\$ 115.000,00
TOTAL \$ 1.115.000,00			TOTAL \$ 1.115.000,00		

2.- TRANSFERENCIA ENTRE LA MISMA UNIDAD PRESUPUESTARIA, DIFERENTES LINEAS DE TRABAJO Y ESPECIFICOS

AUMENTA			DISMINUYE		
0102	EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES A LARGO PLAZO Y COTIZACIONES	\$ 5.000,00	0101	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN SUPERIOR	\$ 5.000,00
	56304 A PERSONAS NATURALES	\$ 5.000,00	54599	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS	\$ 5.000,00
TOTAL \$ 5.000,00			TOTAL \$ 5.000,00		

B) Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

XIII) AMPLIACIÓN DE ACUERDO SOBRE LÍNEA GLOBAL DE CRÉDITO CON EL BCIE. EI Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud de ampliación de acuerdo sobre línea global de crédito con el BCIE. Para tal efecto invitó al Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, para efectuar una presentación. En la presentación el Gerente invitado explicó que el 7 de julio de 2016, Junta Directiva autorizó firmar contrato de Línea de Crédito con el BCIE, cuya firma se realizó el 23 de septiembre de 2016. Indicó que en el Punto VIII) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-182/2016 del 6 de octubre de 2016, se designó a 3 funcionarios para formular las Solicitudes de Financiamiento y suscribir los Pagarés, así como los demás documentos derivados de esta Línea Global de Crédito en nombre y representación del FSV, a saber: Gerente General, Gerente de Finanzas y Jefe del Área de Tesorería y Custodia. Así se remitió al BCIE, la Certificación del acuerdo antes indicado, donde se designa al Gerente General, Gerente de Finanzas y Jefe del Área de Tesorería y Custodia para actuar conjunta o individualmente, como representantes del Fondo Social para la Vivienda, para que puedan firmar las solicitudes de financiamiento, pagarés y demás documentos derivados del contrato de línea global de crédito, a lo que dicho Banco respondió que, para recibir nuestras solicitudes de financiamiento y los pagarés, se requiere enviar previamente el Poder Especial donde se faculta a los designados a actuar en ese tipo de actos. En consecuencia, para atender el requerimiento del BCIE, se solicita en esta ocasión, autorizar al Presidente y Director Ejecutivo del FSV para que otorgue poder especial a favor de los funcionarios antes citados, para que actúen conjunta o individualmente, como representantes del Fondo Social para la Vivienda, y para que puedan firmar las solicitudes de financiamiento, pagarés y demás documentos derivados del contrato de línea global de crédito suscrito con el BCIE. Junta Directiva luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo del FSV para que otorgue Poder Especial a favor del Gerente General, Gerente de Finanzas y Jefe del Área de Tesorería y Custodia para que actúen conjunta o individualmente, como representantes del Fondo Social para la Vivienda, y para que puedan firmar las solicitudes de financiamiento, pagarés y demás

documentos derivados del contrato de línea global de crédito suscrito con el BCIE el pasado 23 de septiembre de 2016.

B) Ratificar este punto en esta misma sesión.

XIV) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS. EI

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART.24 LIT.D LAIP.

XV) SOLICITUD DE CONICA, S.A. DE C.V. DE PRECALIFICACIÓN PROYECTO RESIDENCIAL ROSABAL

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART.24 LIT.D LAIP.

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART.24 LIT.D LAIP.

XVI) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN. Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de

Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

Declarar como información reservada los puntos de acta siguientes:

Puntos VII. **INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-11/2016 «SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO ESPECIALIZADO»;** y VIII. **INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-/2016 «SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCHS DE DISTRIBUCION Y SWITCHS DE BORDE»** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el Art. 19 letra h de la LAIP y Art. 43 del RELACAP, por cuanto conocer sus contenidos puede generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercer. Esta reserva se declara por el periodo de 6 días hábiles. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Tecnología de la Información, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Alto Nivel, que conocerán de dichos procesos, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Punto IX. **BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-/2016 «SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCHS DE DISTRIBUCION Y SWITCHS DE BORDE»** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el Art. 19 letra h de la LAIP y Art. 43 del RELACAP, por cuanto conocer sus contenidos puede generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercer. Esta reserva se declara hasta que sean elaborados los Instrumentos de Contratación, hasta la fecha en que se pongan a disposición de los interesados. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Tecnología de la Información, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Alto Nivel, que conocerán de dichos procesos, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos:

La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: Lic. José Federico Bermúdez Vega, Lic. Roberto Díaz Aguilar y Sr. Gilberto Lazo Romero, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, Lic. José Tomás Chévez Ruíz.